



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Resolución De Alcaldía N°012-2025-MDCG/A

Castillo Grande, 23 de enero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO;

EL MEMORÁNDUM N°046-2025-GM/MDCG, de fecha 22 de enero de 2025, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía de actualización del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre (GTGRD) mediante acto resolutorio de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y el INFORME N°005-2025-MDCG-GGRD, de fecha 21 de enero de 2025, emitido por la Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastre, mediante el cual solicita la actualización del Grupo de Trabajo mediante acto resolutorio, y dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°006-2024-MDCG/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante la Ley N°29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre-SINAGERD la misma que se organiza como un Sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N°048-2011-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N°29664, estableciendo en su artículo 19° señala "que la Plataforma de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituye en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funciona en los ámbitos jurisdiccionales Regionales y Locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a gestión de riesgo de desastres, apoyan y participa en la Plataforma de Defensa Civil; así como, el Alcalde constituye, preside y convoca la Plataforma";

Que, según el artículo 16.2 de la Ley N°29664 "Las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la gestión del riesgo de desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Ésta función es indelegable";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Que, los artículos 11° y 17° del Decreto Supremo N°048-2011-PCM, el Reglamento de la Ley N°29664, señala que los Presidentes Regionales y los Alcaldes constituyen y presiden los "Grupos de Trabajo" de la Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas, planes, evaluación y organización de los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres; y que estos grupos coordinan y articulan la gestión prospectiva, reactiva y correctiva en el marco del SINAGERD, los mismos que estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes;



Que, mediante el **INFORME N°005-2025-MDCG-GGRD**, de fecha 21 de enero de 2025, emitido por la Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastre, mediante el cual solicita la actualización del Grupo de Trabajo mediante acto resolutorio, y dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°006-2024-MDCG/A;



Que, a través del **MEMORÁNDUM N°046-2025-GM/MDCG**, de fecha 22 de enero de 2025, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía de actualización del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre (GTGRD) mediante acto resolutorio de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, así mismo se requiere dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°006-2024-MDCG/A, según documento adjunto;

Estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por el Inc. 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DEJAR SIN EFECTO**, la **RESOLUCION DE ALCALDÍA N°006-2024-MDCG/A**, de fecha 10 de enero del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **CONFORMAR Y CONSTITUIR**, el **GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**, en cumplimiento de la Ley N°29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento y la Directiva N°001-2012-PCMSINAGERD, integrado de la siguiente manera:



- **Presidente:** Alcalde
- **Secretario Técnico:** Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres
- **Coordinador del GTGRD:** Jefe de la Unidad de Defensa Civil y COED

Miembros:

- Gerente Municipal
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Gerente de Planificación y Presupuesto
- Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural
- Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes
- Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos
- Gerencia de Administración Tributaria





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ARTÍCULO TERCERO. – EL GRUPO DE TRABAJO CONSTITUIDO, por el artículo 1° de la presente Resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley N°29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM, la Directiva N°001-2012-PCMSINAGERD, "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", aprobado por Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, y sus modificatorias.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, designado en el artículo primero, conforme a ley.

ARTÍCULO QUINTO. – TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los mencionados en el artículo primero, con las formalidades que establece el T.U.O., de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres, Unidad de Defensa Civil, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, Gerencia de Administración Tributaria y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonathan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes
Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos
Gerencia de Administración Tributaria
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG

